

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014.

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **treinta y uno de marzo de dos mil catorce**, previa citación en forma legal, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, la Secretaria, que da fe del acto y, del Sr. Interventor Acctal, para tratar los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Bernardo Ruiz Gómez

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a María José Espejo Olmo

D. Manuel Jesús López Cardador

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D. Ventura Redondo Moreno

D^a María Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIA:

D^a María Pastora García Muñoz

No asiste a la sesión D. Benito García de Torres, quien justificó previamente su ausencia, por motivos de salud.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se recordó la figura del recientemente fallecido Ex-Presidente del Gobierno don Adolfo Suárez, destacando su trabajo en beneficio de las libertades y la Democracia. Informó de la nota de pésame Institucional remitida a la familia y propuso un minuto de silencio en su memoria, pasándose a prestarlo a continuación.

Expresó, igualmente, un reconocimiento a la labor desarrollada por toda la ciudadanía de Pozoblanco y Comarca, así como a la Plataforma "Que pare el tren en los Pedroches" por su trabajo, esfuerzo y reivindicaciones que han propiciado que la parada

del AVE en los Pedroches sea hoy una realidad. Expresó su enhorabuena para la totalidad de comarcanos.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

Sesión Extraordinaria de 25 de febrero de 2014 (Violencia de Género). Sesión Ordinaria de 25 de febrero de 2014.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Don Juan Bautista Carpio Dueñas, portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., apuntó que en lo referente a la plaza de Dirección de Medios de Comunicación expresado en página 10 del Acta ordinaria, se dice ...*"informó no ser oportuno cubrirla mediando tan poco tiempo de legislatura"*... cuando en realidad se refería a que se había dicho en varias ocasiones que no era necesario porque quedaba poco tiempo de legislatura y que a pesar de que pudiera pensarse eso, era necesario precisamente, por lo que dice después en alusión a la TV Municipal.

Doña Francisca Fernández Serrano, Tercer Teniente de Alcalde y Concejala del Grupo Municipal del CDeI, excusó la ausencia de su compañero Benito García de Torres por motivos de salud y al propio tiempo señaló una observación al Acta ordinaria en su página 30 donde se alude ...*"lamentó no haberse denunciado antes estos hechos si había conocimiento de los mismos"*... comentando que a lo que se hizo referencia fue a que si otros Concejales conocían estos incumplimientos, lamentaba no los hubieran denunciado en su momento.

Sin más intervenciones, y con las correcciones antes indicadas que se incorporan al correspondiente Acta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, procediéndose a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE FEBRERO Y 26 DE MARZO DE 2014.

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, en el período comprendido entre los días 20 de febrero y 26 de marzo de 2014, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los dieciséis Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- SOLICITUDES VARIAS INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA MUNICIPAL PARA FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y DE SERVICIO.

Vistas las solicitudes presentadas por varios industriales y comerciantes de la localidad interesando la concesión de préstamos con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la

Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de los/as empresarios/as de la localidad préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si éste puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 26 de marzo del actual.

Consta, igualmente en el expediente, Informe Técnico de viabilidad de las solicitudes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Conceder los siguientes préstamos a los solicitantes que igualmente se indican, con expresión de la cuantía y la actividad que se desarrolla, por considerar que la finalidad del mismo está suficientemente justificada y la documentación presentada es correcta conforme se establece en la correspondiente Ordenanza:

NOMBRE	IBERICATION, S.L. (B-14988034)
DOMICILIO	San Antonio, 27 1º
ACTIVIDAD	Comercio menor toda clase mercancías (Ep. 611)
PROYECTO	Primera actividad y compra mercaderías.
IMPORTE	6,000,00 euros

NOMBRE	EL CAPRICH0, SCP (J-14961460)
DOMICILIO	Madrid, núm. 37
ACTIVIDAD	Otros cafés y bares. Epíg. 673.2 (pizzería)
PROYECTO	Inicio de actividad.
IMPORTE	6.000 euros

NOMBRE	EL PLUMIER SCP (J-14852784)
DOMICILIO	Real, 8
ACTIVIDAD	Comercio menor de papelería, libros, revistas. Epíg. 474,659.4
PROYECTO	Gastos de inversión maquinaria.
IMPORTE	6.000 euros

NOMBRE	JUAN JOSE HERRERO RUBIO (75.704.496L)
DOMICILIO	Madrid, núm. 59 2º A
ACTIVIDAD	Reparación de Vehículos a motor. Epíg. 6912
PROYECTO	Acondicionamiento de local y mercaderías.
IMPORTE	6.000 euros

Segundo: Notificar la presente resolución a los solicitantes y citarlos a efectos de suscribir el oportuno contrato regulador de las condiciones particulares del préstamo.

Con independencia del anterior acuerdo, Don Baldomero García Carrillo quiso aprovechar esta ocasión para reiterar y hacer público el pesar de todo su Grupo por los recientes fallecimientos ocurridos en el seno de las familias de los Ediles don Benito García de Torres y doña María Pilar Fernández Ranchal. Se sumó al agradecimiento a la Plataforma "Que pare el tren en los Pedroches" por haber sido eje principal en la consecución de esta iniciativa. Igualmente agradeció el interés que el Ministerio de Fomento, personalizado en la Sra. Ministra doña Ana Pastor, ha demostrado en este asunto y al compromiso cumplido por parte de la Excm. Diputación Provincial. Solicitó se inicie el procedimiento correspondiente de Honores y Distinciones encaminado a la apertura de una calle en la localidad con el nombre de *Presidente Adolfo Suárez*. Invitó a sumarse al resto de Grupos Políticos.

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA EN APLICACIÓN DEL ART. 38.4.B DE LA LEY 30/92 (RJAP/PAC).

Por parte de la Sra. Secretaria, se dio cuenta sucinta del expediente haciendo alusión expresa a la aprobación del Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en Sesión Plenaria de fecha 30 de noviembre de 2009 en virtud de lo dispuesto en la normativa de Procedimiento Administrativo y cuyo objeto es permitir que cualquier ciudadano pueda presentar en el Registro del Exmo. Ayuntamiento de Pozoblanco solicitudes y escritos dirigidos a la Diputación; convenio con vigencia de cuatro años. Como quiera que dicho plazo está próximo a finalizar se traslada a Pleno la aprobación, si corresponde, de la prórroga a dicho Convenio por igual plazo de otros cuatro años.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la Sesión, acordó:

Primero: Aprobar la adenda al Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial, en aplicación del artículo 38.4 B) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en los términos en la que se encuentra redactada y en consecuencia prorrogar por un periodo de cuatro años más, expresado Convenio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8ª del mismo.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

Tercero: Publicar la presente prórroga en el BOP de Córdoba para el debido

conocimiento general.

5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LEGADO CONSTITUIDO A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Secretaria se puso de manifiesto que el Exmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 27 de enero de 2014 acordó dejar pendiente de resolución el asunto relativo a la aceptación, o no, del legado instituido a esta Administración por parte de un vecino de Pozoblanco. Incorporado al expediente informe de valoración de la carga impuesta para su aceptación, se somete de nuevo a la consideración del Pleno y cuya propuesta es manifestarse, en su caso, por la imposibilidad de aceptación de dicho legado en tanto la carga impuesta excede del valor de lo que fuera a adquirirse, en consonancia con lo dispuesto en la normativa de Bienes de las Entidades Locales. Así procede pronunciamiento expreso a este respecto por parte de los miembros de la Corporación Pleno.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Haciendo uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, se inició con explicación detallada de la propuesta y características de la donación establecida. Indicó expresamente las cantidades tasadas por los servicios técnicos municipales en relación a los bienes legados cuantificando, igualmente, los costes de adaptación y de implantación condicionada citando los correspondientes a Talleres, honorarios de personal, monitores, administración, maquinaria y utillaje. Expresó su extrañeza al no haber sido incorporados, igualmente, los posibles ingresos a generar por la instalación, cuantificándolos mediante supuestos que aportaban una visión distinta a las cuentas oficiales. Sugirió la cesión en explotación a Entidad Pública o privada para evitar los gastos de explotación. Concluyó con su voto en contra de la Propuesta de Alcaldía por cuanto no habían quedado acreditadas suficientemente las circunstancias que impone la Normativa Legal para la no aceptación del legado.

Por su parte, doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, detalló las condiciones impuestas en dicho legado para su aceptación y los bienes incluidos en el mismo. Recordó sus palabras del Pleno anterior alusivas a la necesaria investigación de los materiales y bibliografía desaparecidos del local incluido en testamento. Evidenció, una vez más, que los condicionantes impuestos eran poco viables a la vista del presupuesto de gastos desarrollado por los técnicos cara a su posible implantación. Expresó su contrariedad por no haber sido factible la puesta en funcionamiento de esta Escuela de Bellas Artes, dado que las prescripciones legales no lo permitían. Se mostró a favor de la Propuesta.

Hizo uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, planteando una cuestión que calificó de justicia en beneficio a la buena fe demostrada por don Domingo García Fernández donando sus bienes a la ciudad de Pozoblanco. Solicitó que por los servicios municipales se investigara el paradero del patrimonio desaparecido del local objeto de donación, que cuantificó de importante, como primer paso y siempre antes del acuerdo de aceptación, o no, de los bienes. Expresó su convencimiento de que, dado que los informes jurídicos impiden su aceptación por imperativo legal, la ciudad debía agradecerse con la indagación del paradero de estos bienes expoliados. Propuso se paralice la decisión municipal hasta tanto se formalicen estos trabajos de búsqueda.

El Sr. Alcalde-Presidente, indicó que el punto establecido en el Orden del Día no permitía tal dilación. Con esta circunstancia don Emiliano Pozuelo Cerezo mostró su voto en contra de la Propuesta.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, solicitando de la Sra. Secretaria aclaración respecto de la prohibición de aceptación del legado por imperativo legal.

La Sra. Secretaria informó, en consonancia con el informe jurídico obrante en el expediente, que la normativa disponía en los casos de legados o herencias, que las cargas y condiciones que se imponen deben ser valoradas. El imperativo legal impide su aceptación si las cargas exceden del valor real del bien. A la vista de los informes técnicos y sus valoraciones que aparecen en expediente no cabría su aceptación por no cumplir las condiciones impuestas en la Normativa de Bienes de las Entidades Locales. Concluyó anunciando que la bibliografía, maquinaria y herramientas no han podido ser valoradas por inexistentes.

Retoma el uso de la palabra don Baldomero García Carrillo, lamentando que la Ley se base exclusivamente en criterios económicos. Mencionó el coste real que presenta para las Arcas Municipales muy por encima del valor real de la cesión. Expresó sus dudas respecto de este asunto, compartiendo la idea de haber sido oportuno el seguimiento de los bienes desaparecidos. Concluyó mostrando su intención de voto como abstención dado que si bien la Ley exigía su rechazo entendía que el Excmo. Ayuntamiento debía haber mostrado más interés, en esta ocasión.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas destacando el agradecimiento a don Domingo García por la importante donación ofrecida a la ciudad de Pozoblanco. Mostró su voto en contra de esta aceptación por imperativo legal a la vista de los informes técnicos evacuados al respecto. Mencionó los costes ya citados y las condiciones particulares impuestas en el legado. Subrayó que en las cifras aportadas por la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, se había obviado que su mantenimiento debe desarrollarse durante treinta años, lo que representaba un gasto muy considerable. Hizo referencia a los útiles y bibliografía desaparecida evidenciando que su muerte se produce diez años después de la firma del acta testamentaria, lo que suponía una dificultad prácticamente insalvable a la hora de su búsqueda y seguimiento. Reiteró su convencimiento de que el coste económico no era una cuestión de valoración y sí de las diferencias existentes respecto del valor del inmueble y los costes de implantación que deberán mantenerse en el tiempo estipulado. Concluyó ratificando su reconocimiento y agradecimiento a don Domingo García y manteniendo su voto a favor de la propuesta de Presidencia debido al imperativo legal que pesa sobre el expediente.

Interviene doña Francisca Fernández Serrano, Concejala del Grupo Municipal del CDeI, agradeciendo, igualmente, la voluntad manifestada por don Domingo García por el ofrecimiento de sus bienes a la ciudad de Pozoblanco. Planteó la opción de dejar el asunto pendiente de resolución en evitación de que tal decisión pudiera repercutir negativamente una vez pasado el tiempo. Mostró su abstención para el caso de que tal opción no fuera aceptada.

Toma la palabra, nuevamente, doña Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita para, por alusiones, contestar a las declaraciones del Sr. Portavoz del PSOE, don Juan Bautista Carpio. Insistió en la falta presupuestaria de ingresos a la hora de las valoraciones técnicas y su importancia en los porcentajes de cálculo.

Retoma la palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, reiterándose en la necesidad de acometer acciones en beneficio de la memoria de don Domingo García y encaminadas a esclarecer los hechos ocurridos con los bienes cedidos a la ciudad de Pozoblanco. Mencionó expresamente la presentación de la oportuna denuncia y su investigación por las personas que correspondan, indicando que tal acto no suponía un coste excesivo para las Arcas Municipales.

El Sr. Portavoz del PSOE, don Juan Bautista Carpio Dueñas, se reiteró en sus declaraciones.

Así pues, el Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

<u>Votos a favor de la propuesta de Alcaldía:</u>	<u>5 votos</u>
Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto)
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
<u>Votos en contra:</u>	<u>3 votos</u>
Sra. Concejala no Adscrita:	(1 voto)
Grupo Municipal del PA:	(2 votos)
<u>Abstenciones:</u>	<u>8 votos</u>
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(3 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor, 3 votos en contra y 8 abstenciones, correspondientes a los miembros de la Corporación Pleno, presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, acordó:

Primero: Considerar acreditadas las circunstancias impuestas por la normativa patrimonial respecto de las adquisiciones gratuitas condicionales y, de conformidad con la misma, ante la imposibilidad legal definida en el artículo 11.1 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, **no aceptar el legado**, debido al excesivo valor de la condición impuesta por don Domingo García Fernández para el cumplimiento del destino especificado en el mismo.

Segundo: Sin perjuicio del presente pronunciamiento, agradecer de forma póstuma y pública la sensibilidad de este vecino del municipio a favor de las Bellas Artes y del interés general.

Tercero: Que se notifique la voluntad de la Corporación a la Notaría de Pozoblanco y a los interesados en el procedimiento.

6.- ESTUDIO DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “COLADA DE DOS TORRES”.

Por la Sr. Secretaria se dio cuenta de que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2012, se procede a iniciar de oficio el trámite de deslinde del tramo de vía pecuaria antes referida, en desarrollo de lo previsto en el Decreto 155/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, y en uso de la competencia atribuida a los Ayuntamientos en el artículo 9 de la Ley 5/2010; a la vista de las alegaciones presentadas en el mismo y analizados los informes técnicos y jurídicos incorporados en el expediente, procede pronunciarse al Pleno respecto a la estimación o no de dichas alegaciones y por tanto de la aprobación del Proyecto de deslinde como se encuentra redactado, esto es, ajustado a la anchura real y con una anchura variable a lo largo del trazado del tramo.

Doña Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita, solicitó previamente al inicio del debate, información respecto del informe jurídico presentado por la Sra. Secretaria, en cuyo punto 9 “*Antecedentes de hecho*” se ponía de manifiesto que citado Proyecto de deslinde había sido redactado y presentado por la Entidad ECOURBE GESTIÓN, S.L., en fecha 19 de febrero de 2014. Preguntó sobre la legalidad de que una Empresa en disolución pueda presentar informes en tal caso. Mencionó que citada información aparecía publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del pasado día 4 de enero de 2013 y por tanto se había producido la presentación de informes con fecha posterior a este acto.

La Sra. Secretaria participó desconocer tal aseveración dado que se trataba de la misma Entidad que presentó los Proyectos aprobados en la sesión plenaria pasada. Se ratificó en todo lo expuesto en el informe jurídico, coincidente con los informes técnicos y carentes de observación o reclamación expresa por parte de la Consejería de Medio Ambiente para casos similares ya resueltos por este Pleno y redactados por la misma Empresa.

Doña Josefa Márquez Sánchez, manifestó su oposición a la votación del presente y siguientes puntos del Orden del Día hasta tanto se pronuncie la Sra. Secretaria respecto de la legalidad de la duda planteada.

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó procedía la votación del Punto correspondiente dada la ratificación en sus informes promulgada por la Sra. Secretaria.

A la vista de la decisión tomada por la Presidencia, doña Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita detalló el Proyecto de deslinde propuesto y sus modificaciones. Citó que las anchuras establecidas en la Ley de Vías Pecuarias son las determinadas por el Acto de Clasificación y por tanto la imposibilidad de modificación posterior. Puso de manifiesto la disconformidad con el Proyecto indicada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mediante la presentación de alegaciones; en cuanto al informe jurídico y técnico expuso que no entraban a valorar sobre su legalidad, limitándose exclusivamente a informar. Mostró su interés en recabar de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente informe sobre el presente Proyecto con objeto de determinar su legalidad. Remarcó que carecer del mismo presupone que es el Excmo. Ayuntamiento Pleno quién asume dicha responsabilidad. Mostró su voto en contra al no existir un informe jurídico que disipe de manera contundente todas las dudas legales que plantea.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, manifestando su sorpresa por las declaraciones vertidas por doña Josefa Márquez. Solicitó se despejaran las dudas al respecto, proponiendo se deje pendiente de resolución.

Por la Presidencia se solicitó un receso de cinco minutos para consultas técnicas. Tras lo cual, por la Alcaldía-Presidentencia se anunció la decisión de dejar pendientes de resolución los tres asuntos correspondientes a deslindes de vías pecuarias incluidos en el Orden del Día a fin de evacuar cuantas consultas sean oportunas en esclarecimiento de las dudas suscitadas.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, solicitando habilitar algún mecanismo para que asuntos como el presente no vuelvan a suceder. Planteó se iniciara un proceso de investigación respecto de los expedientes en donde ha intervenido la Empresa ECOURBE GESTIÓN, S.L., cuantificándolos como numerosos, al objeto de determinar la existencia de alguna anomalía. Agradeció públicamente a la Sra. Concejala doña Josefa Márquez haber detectado la disolución de esta Entidad.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo manifestando su conformidad con la propuesta de retirar los puntos correspondientes del Orden del Día. Aclaró que según las noticias que le constan la Empresa se encuentra en fase de liquidación y por tanto en plena capacidad de obrar. Entendió como oportuno que se procediera a posponer la resolución de estos puntos.

Por lo tanto, y en conclusion con todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno acordó dejar el asunto pendiente de resolución.

7.- ESTUDIO DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “VEREDA DE HINOJOSA EN TRAMO PP-I1 Y PP-I2”.

En concordancia con el punto anterior, el Ayuntamiento Pleno acordó dejar el asunto pendiente de resolución.

8.- ESTUDIO DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DESLINDE D ELA VÍA PECUARIA DENOMINADA “VEREDA DE HINOJOSA EN TRAMO PP-R5”.

En concordancia con el punto anterior, el Ayuntamiento Pleno acordó dejar el asunto pendiente de resolución.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para, con anterioridad al debate de la Moción, puntualizar varias cuestiones. En primer lugar puso de manifiesto la necesidad de ampliación de la Depuradora por estar infradimensionada. Mencionó las denuncias que por este hecho se producen por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el convencimiento del Equipo de Gobierno en acometer estas obras. Citó los intentos de ejecución y las formas de financiación. Mencionó las conversaciones mantenidas a este respecto con la nueva Consejera de Medio Ambiente quien les ha informado de la prioridad impuesta a las obras de Pozoblanco. Anunció la reunión habida quince días atrás con el Director General de Medio Ambiente en donde se confirmó tal prioridad y la adaptación de los Proyectos con el propósito de acometer las obras, por parte de la Junta de Andalucía, en un breve periodo de tiempo. Mostró su satisfacción porque se acometieran estas obras a pesar de las dificultades económicas existentes. Participó que la falta de financiación por parte del Estado o la Comunidad Europea han retrasado todo el proceso.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, empezando, en primer lugar, por la Formación proponente.

Don Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dio lectura a la Moción presentada que mantenía el siguiente tenor literal:

AL PLENO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.

El Grupo Popular de este Ayuntamiento al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento, debate y posterior votación, la siguiente moción:

EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, aprobada por el Parlamento de Andalucía únicamente con los votos del PSOE, incluía la creación del canon de mejora, un impuesto que se ven obligados a pagar todos los andaluces en su recibo del agua Este canon tiene una naturaleza finalista, lo que significa que en su totalidad solo podrá ser destinado a la ejecución de obras de depuración de aguas residuales declaradas obras de interés de la Comunidad Autónoma.

Existe un acuerdo 26 de octubre de 2010, de Consejo de gobierno, por el que se declaran de interés de la comunidad autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía. (BOJA219, de 10 de noviembre de 2010).

En este acuerdo se establecen 300 actuaciones en la comunidad autónoma, con una inversión prevista de 1.765.956.000 € y que generarían 28.400 empleos.

En concreto para nuestra provincia, se proponen 27 actuaciones, por valor de 106.609.000 euros y que generarían 1.700 puestos de trabajo.

Al igual que en nuestra localidad se contemplaba la realización de la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR).

Este Grupo político siempre ha considerado, y el tiempo nos vierte dando la razón, que el objetivo de esta Ley es puramente recaudatorio, que no implica una gestión más eficaz y austera del recurso y que se utilizaría por parte de la Junta de Andalucía para consolidar un entramado administrativo paralelo injustificadamente extenso y además, por la propia indefinición del texto, profundamente ineficaz.

Por tanto, nos encontramos que hay casi 300 obras, por un valor de más de 1700 millones de euros, sin ejecutar y los ciudadanos ya han pagado casi 200 millones de euros para estas obras, sin que la Junta de Andalucía explique a que ha destinado este dinero.

Estas obras tienen fecha límite impuesta por la CE de 2015 y si no están terminadas los ayuntamientos se pueden encontrar con multas por una incorrecta depuración de sus aguas, lo cual ocurre desde hace años.

La actitud de la Junta de Andalucía es indecente, ni hace las obras, ni nos dice cual es el calendario, ni la prioridad en la realización de las mismas, ni tampoco nos comunica cuales serian las sanciones en caso de incumplimiento de los plazos.

En aras a la transparencia, La Junta de Andalucía debe establecer, de una vez por todas, un calendario de actuaciones para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 y establecer las prioridades en las actuaciones pendientes de ejecutar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Exigir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que cumpla la Ley, destinando íntegramente el canon de mejora» que cobra a todos los andaluces, a la ejecución de todas las obras pendientes en la provincia para garantizar la depuración de las aguas residuales, como dispone la directiva marco de aguas.

2.- Exigir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que establezca unos plazos de ejecución de todas las actuaciones a realizar en nuestra provincia, al

objeto de terminar las obras en tiempo y forma, como exige la directiva marco europea.

3.- Poner en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el importe correspondiente a las sanciones por vertidos debido a la falta de depuración de aguas residuales en los municipios de nuestra provincia, con el objeto de que la Junta de Andalucía, responsable de la no ejecución de estas obras de mejora, transfiera dichas cantidades a los Ayuntamientos y que éstos puedan así hacer frente a las sanciones y que no sean los alcaldes de estos municipios los que tengan que resolver un problema de los cuales o son responsables.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la consejería de Hacienda, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Tras su lectura, don Baldomero García Carrillo, hizo mención a la prioridad en la ejecución de las obras mencionadas por la Presidencia. Enumeró determinados problemas pendientes de solucionar que tenían relación con nuestra Depuradora, citando expresamente el consumo energético, en tanto la empresa Constructora aún aparece de alta en el cuadro de obra o los problemas de legalización de la Licencia por encontrarse en terrenos inundables, parte de ellos pertenecientes al municipio de Añora. Distinguió que siendo un problema de Pozoblanco, la Moción presentada se ha hecho extensible al resto de municipios de la provincia, igualmente afectados. Compartió la necesidad de duplicar la capacidad operativa de la misma. Para finalizar hizo referencia al canon abonado por estos conceptos que ponen de manifiesto la responsabilidad de la Administración recaudadora, eximiendo de ella a Alcaldes y Ayuntamientos.

Interviene don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, solicitando de la Presidencia y del Grupo Proponente, presentar una enmienda verbal a la Moción, con anterioridad a que se pronuncie el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Sugirió que en los puntos 1, 2 y 3 se adapten los textos para que hagan referencia a Pozoblanco exclusivamente, retirando las referencias a la Comunidad o Provincia.

Don Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal proponente de la Moción aceptó la enmienda practicada.

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, considerando que la Administración, en todo caso, debería cumplir el principio de legalidad para que este pueda ser transportado a las y los administrados. Se mostró de acuerdo con la Moción. Votó a favor.

Interviene doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, destacando que la presente Moción es análoga a la presentada por su Formación Política en la Excmo. Diputación Provincial en cumplimiento del Convenio firmado en 2004 con la Comunidad Autónoma. Hizo mención a la Comisión de Seguimiento encargada de la administración de estas Depuradoras. Precisó, respecto del primer punto, que el incumplimiento de la Ley pasa por instruir en los Juzgados la demanda correspondiente. S bien, respecto del resto de acuerdos, se mostró a favor.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista. Se mostró a favor de la misma.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas, analizando de manera extensa la Normativa Europea que marcaba las directrices respecto de la depuración de aguas residuales. Aseveró que citada Normativa

sólo llegaría a cumplirse en el seno de dos Países de la UE. Respecto de las Comunidades Autónomas precisó no cumplirse por ninguna de ellas debido, principalmente, a la falta de financiación que debe acompañar a toda Ley o Norma. Mencionó el Canon de Mejora, como tasa finalista habilitada en Andalucía para financiar parcialmente estas obras. Discrepó con la aseveración vertida de que en Andalucía no se han iniciado o realizado obras de este tipo, enumerando con datos precisos las obras ejecutadas o en realización. Negó ser un Impuesto el citado Canon de Mejora. Mencionó el carácter finalista del mismo para desarrollar, mediante cantidades concretas basadas en datos de finales de 2013, las inversiones y recaudaciones respecto del sector. Concretó unas inversiones de 201.000.000 de euros contra una recaudación efectiva de 133.000.000 de euros para evidenciar un mayor aporte inversor contra el recaudador. Lamentó que los fondos provenientes de la Comunidad Europea a tal fin no hayan llegado a nuestra Comunidad Autónoma viéndose obligada a priorizar en los Estados de Gastos ocasionando una bajada de inversión en la depuración de aguas residuales. Aludió al cumplimento por parte de la Comunidad Autónoma del Objetivo de Déficit impuesto por el Gobierno Central y su apuesta por sectores prioritarios como Educación, Sanidad o Dependencia. Hizo referencia a las palabras del Sr. Alcalde-Presidente para reflejar las muchas horas de trabajo que conlleva la aceptación, por parte de la Junta de Andalucía, como prioritaria la ampliación de la depuradora de Pozoblanco. Centrándose en los puntos concretos de la Moción y respecto del primero manifestó quedar demostrada su inutilidad mediante la comparación por diferencias entre las inversiones realizadas y los ingresos atribuidos. Lo calificó de canon solidario por centrarse en aquellos lugares donde más falta hace. En relación con el segundo acuerdo en donde se exigían unos plazos de ejecución los calificó de innecesarios dado el carácter de urgencia atribuido a las obras de nuestra ciudad por parte de la Comunidad Autónoma. Sobre el tercer punto en donde se solicita dar cuenta a distintas Consejerías y Organismos mencionó haberse ya realizado la puesta en conocimiento de estos hechos. Finalizó discrepando sobre el voto a favor de los acuerdos incluidos. Votó en contra de la Propuesta global.

Interviene doña Francisca Fernández Serrano, Concejala del CDeI, mostrándose a favor de la Moción.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, en aclaración de conceptos. Manifestó su opinión respecto de las declaraciones del Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE calificándolas de indefendibles y demagogas. Apuntó una serie de datos relativos a la pérdida de puestos de trabajo en la Sanidad cordobesa y sus recortes presupuestarios para reflejar su opinión de no poderse equiparar Depuradora y Sanidad. Echó en falta en la alocución del Sr. Portavoz, la suma de los importes correspondientes a las sanciones emitidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana cara a entender la importancia de la Moción presentada. Insistió que el único interés que les mueve es la resolución de los problemas de Pozoblanco. Solicitó del Sr. Alcalde una fecha concreta respecto del inicio de las obras de ampliación de la Depuradora. Subrayó ser el Partido Socialista el que ha gobernado siempre en Andalucía y el que aprobó en solitario esta Ley sin dotarla económicamente. Realzó que la intención de su Grupo era evitarle a la ciudad el coste de estas sanciones y dar solución a los problemas mediante acuerdos que agilicen los procedimientos. Culpó al PSOE de anteponer los intereses de Partido a los propios de Pozoblanco. Expresó su pesar por no haber conseguido el apoyo favorable de todos los Grupos Políticos, lamentando que el Partido Socialista se haya desligado de una Propuesta razonable y necesaria. Se mostró a favor de la Moción.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, aseverando que lo más importante para su Formación Política era conseguir la ampliación de la Depuradora de Pozoblanco, independientemente del color político existente en el Gobierno de la Nación o en la Junta de Andalucía. Avanzó que citadas obras se conseguirían en la presente legislatura, adelantando como fecha posible el próximo verano. Hizo alusión a la importancia de acometer estas obras censurando no se realizaran durante el mandato del Partido

Popular. Citó la falta de unidad en el seno del Partido Popular en alusión a la discrepancia de criterios respecto de los acuerdos adoptados por esa Formación en el ámbito Regional y Nacional. Aseveró que los acuerdos solicitados por el Partido Popular en su Moción han sido incumplidos en todas las Autonomías gobernadas por esa Formación. Calificó la propuesta de oportunista y pre-electoral. Mencionó el trabajo realizado en beneficio de la ampliación y las reuniones mantenidas en aras a la diligencia en las actuaciones. Avanzó que las obras de ampliación se realizarán con Presupuesto de la Junta de Andalucía, desvelando el esfuerzo económico que esto supone para la Institución. Concluyó con la satisfacción que le producía que repetida ampliación iba a ser una realidad.

Interviene, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas, haciendo un comentario sobre la intervención del Sr. Portavoz del Partido Popular en la que calificaba su discurso como demagogo. Resumió, una vez más, la postura de su Grupo haciendo un recorrido pormenorizado por los acuerdos recogidos en la Moción, con indicación de las causas que han provocado su negativa y por tanto su voto en contra.

Finalizó el turno de intervenciones don Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, como Formación proponente de la Moción y en contestación a las preguntas formuladas por el Sr. Alcalde-Presidente. Respecto de la pregunta de qué hizo el Partido Popular durante su mandato, contestó, en primer lugar, atender los expedientes desde el mismo momento en que se tuvo constancia de ello; en segundo lugar contratando en el ejercicio 2010 los Ingenieros redactores del Proyecto. Hizo mención al terreno político partidista aludido por el Sr. Alcalde, en contrapunto a la Moción presentada por el Partido Popular que atañe directamente a la ciudad de Pozoblanco. Mostró satisfacción por lo adelantado del expediente de ampliación de la Depuradora pero la Propuesta pretendía evitar la dejadez de años atrás.

Escuchadas las distintas intervenciones de los Grupos Políticos y Sra. Concejala no Adscrita, el Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	<u>12 votos</u>
Sra. Concejala no Adscrita:	(1 voto)
Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto) Excepto acuerdo núm. 1
Grupo Municipal del PA:	(2 votos)
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(3 votos)

<u>Votos en contra:</u>	<u>4 votos</u>
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 12 votos a favor y 4 votos en contra de los y las Corporativos presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, acordó aprobar la Moción presentada, con la introducción de la enmienda planteada por el portavoz del grupo municipal del PA y se dé traslado a los acuerdos recogidos en la parte dispositiva de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente anunció cinco minutos de receso.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales y Concejala no Adscrita sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día. No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, dándose el siguiente resultado:

Inicia el turno la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, felicitando a los habitantes de los Pedroches por la parada del tren, lograda por su espíritu solidario y unidad. Aplaudió y agradeció el trabajo y esfuerzo realizado por la Plataforma “Que pare el tren en los Pedroches”. Acto seguido, formuló las siguientes preguntas:

Teniendo en cuenta la situación actual de la calle Mayor, que ya no es peatonal, solicitó información sobre si el Proyecto “Ciudad amable” se va a llevar a cabo y si es así cuáles son las actuaciones previstas y para cuando.

Los deslindes de las vías pecuarias que el Ayuntamiento ha llevado a cabo los ha llevado la empresa ECOURBE GESTION, S.L., quiso saber la relación de dicha empresa con el Ayuntamiento de Pozoblanco.

En numerosas ocasiones las comunidades de propietarios de cocheras han solicitado la instalación de espejos en las calles para facilitar la salida de vehículos con la máxima seguridad posible siendo sistemáticamente denegadas todas ellas. Recientemente otra comunidad de propietarios de cocheras ha realizado la misma petición concediéndole la instalación de mencionado espejo. Pidió se informara a las y los vecinos de cuáles son los criterios para que un mismo hecho, unas veces tenga una respuesta favorable y otras desfavorable por este Ayuntamiento.

Con relación al pantano de Santa María ha habido denuncias por no tener los permisos necesarios; han existido expedientes sancionadores; se han dado muertes masivas de peces, etc. Rogó se informara de la situación legal del mismo y si dispone de todos los permisos necesarios, así como del estado de los expedientes sancionadores incoados.

En relación a la contratación de Dirección de Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Pozoblanco y ante la disparidad de criterios expresados públicamente por los dos socios de gobierno, quiso se informara a las y los ciudadanos cual es la solución que va a adoptar y si es conjunta o si es sólo adoptada por una de las partes del gobierno municipal.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se contestó, en primer lugar, a lo interpelado sobre la calle Mayor. Desarrolló el Proyecto concedido para entoldamiento de la calle y parte del bulevar de la Avda. Vva. De Córdoba, así como la cuantía del mismo y los porcentajes asignados cara a su financiación. Citó las reuniones mantenidas al respecto con responsables del Proyecto y las dificultades para mantenerlo tras la apertura de la calle Mayor al tráfico, mediando una reformulación de los Proyectos y su conciliación por Comité de Expertos. Concluyó reiterando que todos los inconvenientes actuales se deben, en parte, a la reapertura al tráfico de mencionada vía y que se mantenían a la espera de noticias sobre el particular.

Respecto de las preguntas formuladas en relación al Embalse Santa María, solicitud de espejos por parte de comunidades de vecinos propietarios de cocheras y la correspondiente a la Empresa Ecourbe Gestión, S.L., interesó su contestación por parte del Sr. Concejal de Urbanismo, hoy ausente en la Sesión.

El Sr. Presidente quiso contestar a la pregunta formulada en relación a la contratación de personal con destino a la Dirección de Medios de Comunicación dadas las declaraciones vertidas por el Primer Teniente de Alcalde, días atrás. Desveló que su Formación Política siempre ha tenido claro que, tanto el puesto de Secretario Particular como la Dirección de Medios de Comunicación son puestos de confianza de libre designación por la Alcaldía. Evidenció haberse hecho de esta manera con puesto correspondiente al de Secretario Particular pero se mostró de acuerdo en habilitar un medio totalmente transparente para dotar la plaza de Dirección de Medios de Comunicación en donde puedan acceder todas aquellas personas que cumplan los requisitos exigidos y posteriormente sea una Comisión representada por todos los Grupos Políticos quien elija la persona más idónea para el puesto. Adelantó que citada plaza era un compromiso adquirido cara a la presente legislatura que no creyeron necesaria, en sus dos primeros años de vigencia. Mencionó que durante los ejercicios 2013 y 2014 se impuso por parte de Izquierda Unida, en primer lugar y, Partido Andalucista, después, como condición cara a la aprobación de los Prepuestos Municipales, requisito que fue avalado por todas las partes y por tanto creándose el compromiso de cobertura de la misma.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA felicitando, en primer lugar, a toda la ciudadanía de la Comarca por la parada del AVE en los Pedroches. Calificó de triunfo ciudadano la consecución de la misma, animando a la unidad en beneficio de alcanzar muchos más objetivos. Criticó, al mismo tiempo, la actuación política que había tardado 22 años en conseguir este propósito. Compartió la necesidad de hacer las valoraciones oportunas cara a la mejora del servicio e incorporación de un plan de movilidad que equipare demanda y prestación. Calificó de prescindibles las obras de la variante de Vva. de Córdoba por cuanto alargarían un poco más el trayecto.

En el espacio de Ruegos y Preguntas se interesó por el adecentamiento y mejora de la rotonda ubicada a la salida de la ciudad dirección Villaharta respecto de su limpieza en evitación de riesgos cara a la temporada estival.

Demandó los trabajos de limpieza vegetal necesarios respecto de la plantación de Pinos existente junto al arroyo Santa María en carretera Villanueva de Córdoba, plantados allí en los años setenta por escolares con destino a la creación de un área de descanso y/o merendero, sin haber recibido la atención y seguimiento debido.

Expresó las quejas recibidas respecto de la falta de espacios e intimidad en la nueva oficina de atención al ciudadano. Solicitó algún tipo de gestión tendente a la solución de este problema que propicie exista mayor privacidad a la hora de tratar asuntos particulares por los ciudadanos.

Respecto de las preguntas formuladas, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó una contestación posterior, habida cuenta de la ausencia del Sr. Concejal de Urbanismo y Primer Teniente de Alcalde.

Respecto de la cuestión planteada por la nueva oficina abierta de información ciudadana, don César Bravo Santervás, Concejal de Personal, Gobierno Interior y Servicios, clarificó que el resto de dependencias municipales se mantenían en el mismo lugar propiciando esa intimidad para las cuestiones más delicadas como son el servicio de Contratación o Servicios Sociales. Reveló los trabajos que se están llevando a efecto en aras al adecentamiento y prestancia de la sala. Se reiteró en la idea de que las dependencias municipales que necesitan de una cierta mayor privacidad mantienen su ubicación anterior.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista sumándose a las felicitaciones de sus compañeros

respecto de la parada del AVE en los Pedroches. Remarcó ser éste el camino a seguir cara a la consecución de otras necesarias infraestructuras en la comarca. Tildó de lamentable la actuación de los dos grandes partidos políticos en sendas ruedas de prensa respecto a la atribución del éxito de esta reivindicación. Hizo referencia a la urgencia en la reparación de las carreteras de acceso. Reflejó la voluntad de su Formación Política respecto a realizar una serie de actuaciones alusivas a la Mancomunidad de Municipios, habiendo decidido demorarlas dándose cierto margen. Concluyó este apartado reflejando la necesidad de adoptar medidas urgentes para que los ciudadanos puedan sacar el máximo rendimiento a la parada del AVE en los Pedroches, haciendo mención expresa sobre acondicionamiento de aparcamientos y medios de transporte para que los usuarios puedan desplazarse al lugar.

En el apartado de Ruegos y Preguntas, don Emiliano Pozuelo Cerezo, solicitó del Sr. Alcalde-Presidente información respecto del acuerdo adoptado en Pleno pasado referido al Plan de 54 viviendas situadas frente a Paseo de los Llanos, concretándola en su punto núm. 1 del siguiente tenor literal: *“Que si en el plazo de un mes la Junta de Andalucía no ofrece una solución satisfactoria a las demandas que se plantean tanto desde la asociación de vecinos de Los Llanos como desde el Ayuntamiento de Pozoblanco se inicie por parte de los servicios jurídicos municipales la petición para la reversión de la gestión del plan 54 viviendas de los Llanos al Ayuntamiento de Pozoblanco”*. Las dudas planteadas radicaban respecto de saber si por parte de la Junta de Andalucía o de su Empresa Pública de la Vivienda se había dado algún tipo de respuesta a las peticiones formuladas por el Pleno y expuestas anteriormente.

En contestación interviene el Sr. Alcalde-Presidente, mostrando su conformidad con el arreglo de la capa de rodadura de la carretera, sin perjuicio de que este hecho no era inconveniente para abrir la Estación de los Pedroches.

Respecto del Plan de 54 viviendas, el Sr. Alcalde, hizo alusión a los estudios que sobre el tema en particular se vienen produciendo desde la Delegación, mencionando desconocer a la fecha comunicación oficial alguna.

Don Emiliano Pozuelo Cerezo, sugirió al Sr. Alcalde se tomara en serio la petición de los vecinos por cuanto no se trataba de una cuestión menor que pudiera tomarse de manera baladí dado estaba se propiciando el incremento de la indignación colectiva.

El Sr. Alcalde-Presidente se mostró totalmente de acuerdo con el anterior razonamiento, participando ser consciente absolutamente del problema.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular, inicia su turno de Ruegos y Preguntas la Sra. Concejala doña Carmen Blanco Domínguez para solicitar del Equipo de Gobierno proceda a dar solución a los problemas que plantea el mantenimiento del estanque de la fuente situada en la Cruz de la Unidad. Señaló expresamente que su vaciado puede provocar posibles caídas y accidentes innecesarios, además de mantener una vista antiestética. Propuso su llenado o tapado del mismo.

Interviene el Sr. Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Cabrera López para, en primer lugar, solicitar del Equipo de Gobierno conocer las soluciones que se vienen proponiendo respecto del Polígono San Gregorio en referencia al pago de impuestos por parte de los industriales allí ubicados y careciendo de la oportuna Licencia de Apertura de Establecimientos. Igualmente expresó las quejas de los interesados sobre el abono del canon de basura soterrado sin estar habilitado este sistema en el Polígono.

Solicitó información sobre la tardanza en el reparto de determinadas cartas provenientes de la Empresa Provincial EPRINSA.

Censuró el gasto excesivo realizado por el Equipo de Gobierno con motivo de la adquisición de un vehículo nuevo con destino al Servicio Eléctrico. Mencionó como excesivo el importe de la operación cifrándola en 44.000 euros para un vehículo nuevo en tiempos de crisis económica. Recordó al Equipo de Gobierno que la opción más favorable en estos casos, reside en la elección de motores híbridos que mejoran el consumo de combustible, cuestión no tenida en cuenta.

En referencia a las 54 Viviendas se mostró de acuerdo con lo anteriormente manifestado por los distintos compañeros, expresando su deseo de no demorarse más de lo necesario.

En lo que se refiere a la Oficina de Atención al Ciudadano, animó al Sr. Concejal de Personal a que se habiliten los cambios a la mayor brevedad posible. Sugirió la instalación de carteles alusivos que identifiquen claramente cara al ciudadano cometidos y los funcionarios que los realizan. Aprovechó para expresar su decepción por el abandono del número telefónico habilitado para el Servicio de Atención Integral al Ciudadano y que aparece rotulado en los vehículos del Servicio de Obras de este Ayuntamiento, careciendo de respuesta en caso de utilización.

Para finalizar, rogó al Servicio de Urbanismo adoptara su propuesta de diseñar una bolsa especial cara a los días de fiesta venideros que recoja las cáscaras de las pipas en beneficio de un Pozoblanco más limpio. Sugirió su reparto gratuito entre los vecinos.

Toma la palabra la Tercera Teniente de Alcalde y Concejala del Grupo Municipal del CDeI, doña Francisca Fernández Serrano en contestación a determinadas preguntas solicitadas. Respecto de la designación de Dirección de Medios de Comunicación deseó se cumpla la representatividad asignada por el Consejo Consultivo de Andalucía en la Comisión correspondiente y se designe a la persona que se selecciones por tal Comisión.

Respecto del Plan de 54 Viviendas, puntualizó que el Sr. Concejal de Urbanismo hace dos meses que se mantiene a la espera de que se convoque desde AVRA la reunión aludida.

Quiso contestar las preguntas formuladas en Pleno pasado por la Sra. Concejala doña Josefa Márquez Sánchez. A la pregunta formulada respecto de la falta de licitación sobre las obras Biblioteca Municipal y Avda. Vva. de Córdoba, contestó se encontraba pendiente de cierre el ejercicio presupuestario 2013 y por tanto la incorporación de sus remanentes, entre ellos las Partidas presupuestarias correspondientes a esos Proyectos. Cierre que ya se ha producido, además de la aprobación del Presupuesto de 2014, por lo que dichas obras serán licitadas a la mayor brevedad. No obstante recalcó que, la ampliación de la Biblioteca con cargo, en parte, a los Planes Provinciales tiene aplicación presupuestaria para el año 2014-2015 por lo que perfectamente estamos dentro de plazo.

Referente a la pregunta sobre las obras del futuro Helipuerto y su calendario de ejecución previsto, contestó que la misma había sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de septiembre de 2013 en relación con la cesión de determinados terrenos de titularidad municipal para la implantación de este Helipuerto. Fue admitido a trámite por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2013 un Proyecto de Actuación como primer trámite urbanístico para la autorización de su implantación, el cual está siguiendo la tramitación establecida en la LOUA. Al tratarse de una obra promovida por otra administración, aún no se han ofrecido datos para el calendario previsto para su ejecución.

En relación a la pregunta que hizo sobre la UE´17 en solicitud de información sobre su ejecución y las Partidas Presupuestarias cara a su financiación, se contestó por la Sra. Teniente de Alcalde que la Sra. Concejala no Adscrita dispone de copia del Acta de

la Comisión de Obras de fecha 13 de enero de 2014 en la que se trató en el punto núm. 3 “Informe Técnico y Jurídico de alternativas de desarrollo de la Unidad de Ejecución núm. 17”, en donde podrá obtener la respuesta. Respecto del coste y plazos de ejecución, hizo referencia a la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2014 en donde se acordó la redacción de un Pliego de Prescripciones Técnicas y la continuidad del procedimiento de Contratación para determinados trabajos técnicos relativos a dicha Unidad. Una vez redactados se conocerá con mayor precisión todo lo relativo a esta actuación.

En lo alusivo a las obras que afectan al dominio público y sobre la exigencia de expediente de cesión y presteza en las concesiones, la Sra. Teniente de Alcalde aludió que por parte del Sr. Concejal de Urbanismo no se tenían respuestas en el tratamiento de las cuestiones planteadas. Sugirió a la Sra. Concejala no Adscrita dirigirse a la Secretaría Municipal en respuesta de lo solicitado.

Sobre el criterio a seguir en la exigencia de condiciones distintas sobre el mismo tipo de obras, persistió en la negativa a contestar y en dirigir la pregunta a la Secretaría Municipal.

Sobre la indicación de la exigencia de pago del Impuesto sobre Construcciones y Obras con anterioridad a la concesión de la oportuna Licencia se mostró conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, concretando su artículo núm. 5, que presenta el siguiente tenor literal:

*“1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este ayuntamiento declaración- liquidación según el modelo determinado por el mismo que, contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.
2.- Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada con la solicitud de la oportuna licencia de obras o urbanística, acompañando justificante de abono en cuenta, a favor del Ayuntamiento, en Caja de Ahorros o Banco.
3.- El Ayuntamiento en el supuesto de que observe una variación manifiesta en la cuantía de la autoliquidación, podrá no admitir la misma, hasta tanto no se subsane la anomalía.
4.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y de coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.”*

Respecto de si es legal exigir ese pago por adelantado, se reiteró en afirmación por cuanto aparece establecido en una Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno.

Para finalizar la Sra. Teniente de Alcalde, doña Francisca Fernández Serrano rogó de la Presidencia de la Corporación Municipal se informe del acuerdo adoptado por los distintos Grupos Municipales en lo referente a las preguntas permitidas y a los tiempos de intervención y se ejecuten.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.